



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico

Señora Jueza, doy cuenta a usted con el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, incoado por DAIRO OLIVO CABRERA, contra JOHN JOTA JAIME CARRILLO, informándole que el proceso, se encuentra para impartirle el trámite respectivo. Sírvase Proveer.

Soledad, febrero 7 de 2024.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, Nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 2.023-00030-01 (2021-00385-00)
DEMANDANTE: DAIRO OLIVO CABRERA
DEMANDADO: JOHN JOTA JAIME CARRILLO

PARA RESOLVER SE CONSIDERA.

En el sub examine, se observa que este estrado judicial mediante auto de fecha 25 de enero de 2024, dispuso admitir el Recurso de Apelación, concedido en primera instancia en el efecto DEVOLUTIVO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 121 del C.G.P., se dispondrá prorrogar por una sola vez el término de seis meses más, para resolver la instancia respectiva.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

R E S U E L V E

PRORROGAR hasta por seis (06) meses contados a partir de la fecha, el término para seguir conociendo de este asunto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

KATIA MARGARITA REDONDO RUIZ
Jueza Primero Civil del Circuito de Soledad

Firmado Por:
Katia Margarita Redondo Ruiz
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa31bcb88deec2d6d711353ac5db7876eed697866755b879661d09420c0b7677**

Documento generado en 09/02/2024 03:11:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>